



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 087-2024-GM/MDL.

000008

Layo, 09 de abril del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:



El Informe N° 093-2024-OTS/OPP/MDL de fecha 09/04/2024, Informe N° 100-2024-SNN-UA-MDL de fecha 09/04/2024, INFORME N°0019-2024-RRPP-MDL FECHA 09/04/2024, **solicitado encargo interno por la Lic. Karin Mamani Pari, Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas de la MDL, para la difusión de la audiencia pública y rendición de cuentas del año fiscal 2023. se realizará el día 10 de abril 2024**

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú se establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "son atribuciones del Alcalde: (...) delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal (...);

Que, las Resoluciones de Gerencia Municipal son disposiciones de carácter administrativo por delegación expresa del Alcalde, mediante las cuales, el Gerente Municipal resuelve o regula asuntos de carácter administrativo, relacionados con la prestación de servicios administrativos y otras que le deleguen conforme al numeral 33 del artículo 20° y el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, mediante el artículo 39°. Señala que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, la administración municipal adopta una Estructura Gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los Instrumentos de Gestión;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 01-2024-A/MDL, donde se designa al Lic. Eloy Andrés Samata Mojo, identificado con DNI N° 24713674, en el cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

000007

Que, mediante INFORME N°0019-2024-RRPP-MDL FECHA 09/04/2024, solicitado encargo interno por la Lic. Karin Mamani Pari, Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas de la MDL, para la difusión de la audiencia pública y rendición de cuentas del año fiscal 2023. se realizará el día 10 de abril 2024.

Que, mediante Informe N° 093-2024-OTS/OPP/MDL de fecha 09/04/2024, Jefe de la Oficina Planificación y Presupuesto de la Municipalidad distrital de Layo, C.P.C. OSCAR TORRES SULLCA, emite el informe de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 3,000.00 (tres mil con 00/100 SOLES), afecto a la Fuente de Financiamiento: META: 0066 "fortalecimiento de imagen institucional.

Estando a lo expuesto, y en armonía con lo estipulado en el artículo 27° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el encargo interno para la difusión de la audiencia pública y rendición de cuentas del año fiscal 2023. se realizará el día 10 de abril 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como responsable del encargo interno al Tec. Isaac Ochoa Ccalta, identificada con DNI N.º 24573754, para el manejo y administración del encargo interno por el monto de S/ 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles), quien debe rendir cuenta de acuerdo a la DIRECTIVA DE TESORERIA N.º 001-2007-EF/77.15, Modificado mediante la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, con la presente Resolución Gerencial a, Presupuesto, Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Of. Presupuesto y Contabilidad
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

Lic. Ego Andrés Samata Mojo
DNI. 24713674
GERENTE MUNICIPAL

2023

GESTIÓN

2026

Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

☎ 984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

🖱 www.munilayo.gob.pe

